

**Declaración del capitán de la guardia civil Don José Martínez Ibáñez. / en el lateral izquierdo/**

En la plaza de Teruel a las 18 horas 30 minutos del día 30 de julio de 1936, el señor juez acordó recibir declaración de los testigos presenciales /de los sucesos/ objeto de este proceso previamente citados y disponiendo que vayan compareciendo sucesivamente y habiéndolo verificado.

El capitán de la guardia civil Don José Martínez Ibáñez de la comandancia de la Guardia Civil de Castellón prestó juramento con arreglo a su *llll* y advertido de las prevenciones legales e interrogado por los generales de la ley y sobre los hechos de autos dijo que se llama como queda dicho, mayor de edad y en la actualidad en la plaza de Teruel, que era jefe de la columna que venía en el día de ayer el coronel de

carabineros don Hilario Fernández sin que pueda asegurar que sea este su nombre, que el objeto de la columna según les manifestó el referido coronel como jefe de la misma era atacar a Teruel; que los desmanes cometidos por la columna fue que en el pueblo de Puebla de Valverde de la provincia de Teruel, quemaron la iglesia; robos de jamones en un deposito próximo al pueblo; de reses y aves; que esto fue causado por los milicianos rojos. Que posteriormente al intentar un grupo de milicianos rojos entrar a saqueo en una casa frente a donde estaba la Guardia Civil, el comandante de la misma les exhortó a que no procedieran de esa manera y en vez de atenderle le encañonaron con los fusiles y al ver esto, y la agresión inmediata el declarante dio la voz de a las armas

-

**I.1.620.855**

*(a mano 5)*

y como partiera la agresión de ellos, sonando varios disparos se entabló el tiroteo: resultando varios muertos de los paisanos (según versiones unos treinta, y de la guardia civil 3 heridos que en varias ocasiones tanto el declarante como los demás capitanes le dijeron al coronel la necesidad de que no continuaran haciendo desmanes sin que nada se consiguiera; que las instrucciones recibidas eran de que primeramente se parlamentara intimando a la rendición y que si esto no se conseguía que se hiciera por la fuerza de las armas.

Preguntado que funciones desempeñaba en la columna el exdiputado Casas Sala dijo que si bien como jefe militar de la columna era el coronel este parece que tenía ( el diputado) un cargo superior de enlace entre la columna y elementos civiles que desde Valencia y Castellón daban instrucciones. Que en el momento de la agresión por parte de los rojos a la Guardia Civil se hallaba ausente de el pueblo según noticias haciendo una razzia por los pueblos inmediatos con elementos de la milicia, el cual no debió darse cuenta de que dicha agresión fue repelida, puesto que se incorporó a la columna cuando solamente quedaban dos camionetas con el declarante en cuyo momento le detuvo y le desarmó conduciéndole al grueso de la columna y el parlamentar le entregó a las autoridades de Teruel. También sabe que cometieron algunos desmanes en las iglesias de Segorbe. Preguntado si tenía algo mas que manifestar dijo: que no y terminada esta declaración fue leída al testigo que afirma y ratifica en su contenido en descargo del juramento prestado

y firman Lupercio Villuendas ,

José Martínez Ibáñez

y Pedro Marín.